

Mesa "Ja"

Varias

14035

SECCION "C" N° 1839

Asunto: ATENTADO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN ACASSUSO

LEGAJO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA



Para información de Señor
 SUB-JEFE DE POLICIA

 Su despacho,
 LA PLATA, 11 de noviembre de 1979

ASUNTO : Div. C.R.I. (Ext.) Nº 1839

Adjunto clovo a Ud., información producida por esta Dirección General.-

O.B.

JNT.

DISTRIBUIDOR:

- Sr. Jefe de Policia.
- Sr. Sub Jefe de Policia.
- Sr. Dtor. Gral. de Seguridad
- Sr. Dtor. Gral. de Investigaciones
- Sr. Jefe D.O.I. (D.G.I.P.B.A.)
- Sr. Chel. (R) D. Enrique N. ROSADE
- Sr. Srto. ICIA. de la Gobernación
- Sr. Jefe Del. D.G.I.P.B.A. (Capital)

Código 1-1-U.C.

Formulario 138 - Offset



D.G.I.P.B.A.
DIV. - CRI - EXTR.
11-setbre-79

7.- FACTOR EXTREMISMO.-

ASUNTO: ATENTADO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

SITUACION

El día 29 de agosto ppdo., la señorita [REDACTED] / [REDACTED] Rectora del Colegio Nacional Martínez, ubicado en la Avda. Santa Fé n° 431 de Acassuso, constató al concurrir al mismo, desorden en el mobiliaje de las aulas y daños provocados en los pupitres, pizarrones y paredes del interior del edificio, donde también se advirtieron inscripciones efectuadas / con pintura en aerosol, tales como "PROHIBIDO PROHIBIR" y "LUCHO CON RAZON Y SIN RAZON"; "SER O NO SER" y "ES MEJOR EL CABELLO LARGO EN LIBERTAD Y NO CON FIJADOR". Asimismo fué violentado el armario de receptoría, sustrayendo del mismo boletines de calificaciones, amonestaciones y asistencia; también cortaron cables de las cajas de luz y abrieron las canillas de los pasillos.

Las puertas del establecimiento no presentan signos de haber sido violentadas.

APRECIACION:

De la investigación realizada y análisis de los elementos de juicio recogidos por personal del organismo se descarta la posibilidad de que el hecho fuera cometido por elementos izquierdistas, pudiéndose afirmar que los culpables podrían ser ex-alumnos del establecimiento, ya que es indudable que conocía perfectamente la ubicación de los materiales sustraídos, asegurándose que el hecho no tiene connotación de índole subversiva, teniendo en cuenta que no robaron los sellos ni certificados analíticos, elementos éstos indispensables para fraguar cualquier documento de estudios.

Con respecto a los actuales educandos del colegio, no existen en superficie motivos que justifiquen lo acaecido.

////



///

Cabe destacar que el presente hecho no tuvo repercusión alguna, en virtud de haberse borrado de inmediato las inscripciones mencionadas.

Se instruyen las respectivas actuaciones sumariales en la Seccional Primera de San Isidro, por los delitos de ROBO y DAÑO, con intervención de la justicia penal.-

VALORIZACION: B - 2

ORIGEN: Propios Médios



SECCION "C"

ASUNTO: Informar robo y daño cometido en Establecimiento Educativo.

Diríjome al Señor Director General, a los efectos de llevar a su conocimiento que, el día 29 de Agosto ppdo. siendo las 07,00 horas la Srta. [REDACTED] argentina, soltera, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Necochea [REDACTED] de la localidad de Acassuso, en su carácter de Rectora del Colegio Nacional Martínez, ubicado en la Avda. Santa Fé 431 de Acassuso, constató al concurrir al mismo, desorden entre el mobiliario de las aulas y daños varios provocados intencionalmente en pupitres, pizarrones y paredes del interior del edificio, donde también se advirtieron inscripciones efectuadas con pintura en aerosol, tales como: "..SER O NO SER.."; "..LUCHO CON RAZON O SIN RAZON.."; "..PROHIBIDO PROHIBIR.." y "..ES MEJOR EL CABELLO LARGO EN LIBERTAD Y NO CON FIJADOR..", asimismo, estableció que los responsables de los desmanes violentaron el armario existente en la sala de preceptoría y sustrayeron boletines de calificaciones, amonestaciones y de asistencia, también cortaron cables de las cajas de luz y abrieron las canillas de los pasillos, permitiendo así que el agua cubriera gran parte de los pisos del colegio. Alrededor de las 18,00 horas la Srta. [REDACTED] se hizo presente en la Comisaría de San Isidro Seccional Primera denunciando el ilícito, señalando que las puertas de acceso al establecimiento no presentaban signos de haber sido violentadas. Por lo expuesto se practicó la diligencia sumarial pertinente y se comisionó personal de la Dependencia citada a los efectos de que se efectue la pericia correspondiente, pero, al hacerse presente en el lugar encontraron las puertas cerradas no pudiendo realizar la tarea que les fuera encomendada y por ende corroborar los daños denunciados, los cuales no fueron justipreciados por la denunciante.

Personal de esta Delegación entrevistó a la Srta. [REDACTED] quien manifestó a preguntas que se le hicieron para con el asunto en cuestión que, descarta la posibilidad de que el hecho fuera cometido por elementos izquierdistas opinando que los culpables, puesto que considera que fue provocado por más de uno, han sido integrantes del alumnado dudando que éstos puedan pertenecer al actual, es decir que se tratarían de ex-alumnos del establecimiento, ya que es indudable que conocían perfectamente la ubicación de los materiales sustraídos; no obstante asegura que el hecho no puede ser de índole subversivo, basando su opinión en que, no robaron los sellos ni los certificados analíticos, elementos éstos, indispensables para fraguar cualquier documento de estudios. Cabe agregar que se le solicitó a la entrevistada las fotos que fueron sacadas de las inscripciones, a los efectos de practicarse una pericia caligráfica, pero las mismas fueron agregadas al sumario, no pudiendo obtenerse ninguna. Con respecto a los actuales educandos del colegio, no existen en superficie motivos que justifiquen lo acaecido.